Treinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

el Pedim.to ultimo presentado en fuerza por dho. P.e Prior en q.e Intime suspenda esta Ciu.d la Colocacion del Escudo de sus armas situado en el aposento situado à la mano izquierda del palco R.l de esta Ciu.d y q.e presenta copia Autentica de los Documentos q.e tratan de la pertenencia de dho. aposento, con el Auto de su Continuacion en que demanda q.e p.a ahora no se haga dha. fijacion de Escudos; y Enterada esta Ciu.d Acuerda: pasa en justicia de esta Procurad.r Sindico Gen.l presentando los titulos y Documentos de la legitima pertenencia de los tres palcos q.e tiene en la Casa de Comedias pidiendo se le de y Ampare en la posesion que se halla de ellos, y dada q.e sea proceda immediatamente à fixar dhos. Escudos solicitando en caso necesario se havititen los dias feriados en quanto Conduzca al breve despacho de este asumpto.

Carta d.l R.l Protomedicato sobre q.e las Carnes no Cortadas puedan usarse —

Viose en este Ayuntam.to una Carta del R.l Protomedicato firmada de D. Man.l Gonzalez fecha en Madrid à diez del corr.te en q.e manifiesta haber acordado aquel Tribun.l que las Carnes no Cortadas pueden Usarse